AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 237/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI"
(HOJA 1/3).-

Asunción, 26 de noviembre de 2018

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución de Presidencia N° 165/2018 " POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI", de fecha 14 de setiembre de 2018.-

El Informe de Evaluación Técnica de Ofertas N° 044/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Informe de Evaluación Económica de Ofertas N° 049/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, presentado en fecha 26 de noviembre de 2018.-

CONSIDERANDO: Que por el Informe N° 049/2018, se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el "Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI", con ID Nº 348.564.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en los Informes N° 044/2018 y N° 049/2018, respectivamente.-

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 237/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI"
(HOJA 2/3).-

...///...

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma KNOW HOW S.A. el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 049/2018, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

Lo establecido en el artículo 302 del Decreto N° 8452/2018, que dispone: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras".-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la firma KNOW HOW S.A. con RUC N° 80019900-6, el llamado a Contratación Directa para el "Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI" con ID Nº 348.564, por un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos mil (₲ 64.900.000), IVA incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI, según especificaciones técnicas.	Mes	11	₲ 5.900.000	₲ 64.900.000
				TOTALES:	₲ 64.900.000

***Se reduce la cantidad de meses del servicio, de 12 meses previsto inicialmente a 11 meses, de conformidad a lo establecido en el artículo 302 del Decreto N° 8452/2018.-**

Art. 2º.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

AFD SANDRA BENÍTEZ Secretaria General ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 237/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA